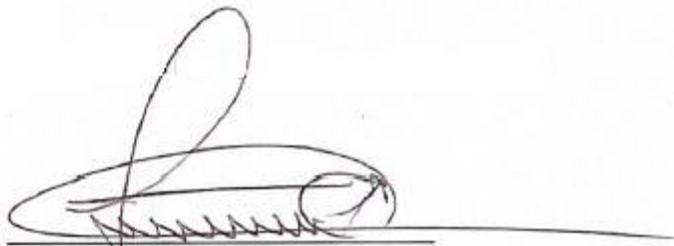


## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

<b>RAZÓN SOCIAL/EMPRESA:</b>	<b>Cooperativa de ahorro y crédito cafetera COFINCAFE</b>
<b>NIT:</b>	<b>800069925-7</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Julio Cesar Tarquino Galvis</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA :</b>	<b>Actividad financiera de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.</b>

<p><b>COFINCAFE</b> está comprometido en la consecución y mantenimiento de condiciones laborales sanas y seguras para sus colaboradores y contratistas y entiende que el uso indebido, abuso y adicción al alcohol y otras drogas constituye un factor de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo y la productividad de la Cooperativa. Por esta razón la Entidad establece lo siguiente:</p> <p>Nuestros ambientes de trabajo están libres de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, por lo tanto absténgase de utilizarlas, ingerirlas o distribuir las.</p> <p>Evite auto medicarse sustancias con efectos sobre el Sistema Nervioso Central que puedan afectar el desempeño seguro en el trabajo.</p> <p>En caso de utilizarse alguna sustancia psicoactiva, debe ésta hacer parte de un tratamiento médico, en cuyo caso el trabajador deberá notificar oportunamente a su Jefe inmediato y a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo, para adoptar las medidas de seguridad pertinentes, de igual forma lo deberá hacer saber al cliente para el cual se encuentra prestando un servicio.</p>	<p>La empresa desarrolla promueve de capacitaciones dirigidas a todos su personal sobre la prevención, detección y control de este tipo de patologías en conjunto con la ARL, a la que se encuentra afiliada.</p> <p>Los trabajadores que detecten casos de venta, distribución, posesión o consumo de sustancias en la empresa o en las instalaciones u obras del o los clientes que se le preste un servicio, deben notificar de inmediato a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo o al jefe inmediato, de la empresa o del cliente.</p> <p>En eventos organizados por <b>COFINCAFE</b>, solo la alta dirección tendrá la facultad de permitir el consumo de bebidas alcohólicas de manera controlada.</p> <p>Cada trabajador asume el compromiso y responsabilidad de mantener un sano estado de salud a través de la práctica del autocuidado y de tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.</p>
---	---

Se actualiza a los 21 días del Mes de Abril de 2023



**JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS**  
GERENTE